

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)

**NUESTRA REFERENCIA:**

DIRECCIÓN DE ÁREA DE URBANISMO

EXPTE.: 2020/DIAR/000048

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

URBAMUSA**PLAZA BEATO ANDRÉS HIBERNÓN, 6, 3ª PLANTA****30001 - MURCIA**

Pongo en su conocimiento que por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia con fecha 30 de octubre de 2020, ha aprobado el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Primero.- Encargar a URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A (URBAMUSA), con C.I.F A-30039549, en su calidad de medio propio del Ayuntamiento de Murcia en virtud de sus Estatutos, la redacción de las Memorias valoradas para la terminación de las obras de urbanización en los siguientes sectores y Unidades de Actuación de este municipio:

UNIDADES Y ESTADO DE LAS OBRAS	Presupuesto máximo estimado ejecución material OBRAS
Algezares La Rosaleda, Algezares Recepción provisional parcial 27/5/10	4.368.607,98 €
Alquerías ED Alquerías Sur, UE IV Obra desconocida	30.629,13 €
Alquerías UE Aq-1.1, en Alquerías Sin recibir. Paralizada	152.659,28 €
Avileses ZU-SP-JA5 Hacienda Ochando Sin recibir. Paralizada	3.985.694,48 €
Casillas UM-039, UA IV, ED Casillas Recepción provisional parcial 28/09/05	116.142,64 €
Casillas UA-946 (IX) Sin recibir. Paralizada	21.228,03 €
Churra ZB-SD-Ch7, UA Única, Nueva Condomina, Recepción provisional parcial 8/2/07	5.075.156,87 €
Espinardo El Tiro, en Espinardo Recepción provisional parcial 10/9/15	1.863.923,35 €

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA MARIA FUENTES GARCIA, a 30 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Espinardo	NP-IIA, Agridulce, en Espinardo	Recepción provisional 26/06/03	766.882,20 €
Espinardo	ZA-ED3, UA 1ª, Joven Futura, Espinardo *	Recepción Definitiva Parcial 16/02/11	5.895.073,62 €
Espinardo	PP ZB-ED2	Sin recibir. Paralizada	332.908,61 €
Gea y Truyols	UA II ZU- SP- GT15 3 molinos	Sin recibir. Paralizada	4.755.040,42 €
Gea y Truyols	ZU-SP-GT11, Tercia Real, Gea y Truyols	Sin recibir. Paralizada	691.314,75 €
Gea y Truyols	UA I, PP ZU- SP-GT4	Recepción provisional 2/3/09	149.322,22 €
Gea y Truyols	UA-093 La Tercia	Sin recibir. Paralizada	207.833,59 €
La Alberca	ED UD AB1	Recepción provisional 21/1/15	176.194,57 €
La Ñora	ZM-Ñr1, UA 1ª, La Ñora	Sin recibir. Paralizada	1.623.329,20 €
Los Dolores	UE DR5, Los Dolores	Sin recibir. Paralizada	253.976,54 €
Los Ramos	UD-RM1 Los Ramos	Sin recibir. Paralizada	103.346,89 €
Murcia	ED C-7, UE VII, de Murcia	Recepción provisional parcial 10/12/09	1.248.172,98 €
Murcia	PE SZ-1 UA1 **	Recepción provisional parcial 04/01/18	160.238,95 €
Sucina	PP ZU-SF- SN5 (Peraleja Golf) **	Recepción provisional parcial 7/4/08	1.789.334,88 €
Puebla de Soto	UE-PS4 Puebla de Soto	Sin recibir. Paralizada	13.595,27 €
Puente Tocinos	ED Puente Tocinos, UE II	Sin recibir. Paralizada	266.481,30 €
Rincón de Seca	UE RS.1, Rincón de Seca	Sin recibir. Paralizada	246.404,56 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



San José de la Vega	ZM-Sj1, UAIII, San José de la Vega***	Sin recibir. Paralizada	953.161,03 €
Sangonera la Verde	PP Frondoso Valley, Fase I, Sector B, PP Modificado de Torreguil	Recepción provisional 2/7/09	392.641,97 €
Santo Ángel	PP ZM-SA1	Recepción provisional 27/11/19	225.233,66 €
Sucina	ZU-SF-JA2, El Escobar, Sucina **	Recepción provisional parcial 16/11/07	6.634.907,71 €
Sucina	PERI UE SN1	Recepción provisional 11/11/10	180.340,67 €
Zarandona	ED Los Geranios de Zarandona	Recepción provisional parcial 19/9/12	185.336,67 €
Zarandona	ZM-Zn-3 UA6, Zarandona	Recepción provisional parcial 25/10/17	733.756,25 €
Zarandona	ZM-Zn-3 UA7, Zarandona	Recepción provisional parcial 22/10/14	1.487.099,82 €
Totales			42.865.114,03 €

Segundo.- Dicho encargo se sujeta a los requisitos, requerimientos y condiciones que se señalan a continuación:

1.-Requerimientos técnicos.

Las memorias objeto del presente encargo deberán contener la siguiente información:

- Antecedentes
- Listado de documentación aportada por el Ayuntamiento
- Identificación de las obras recibidas (si existe informe de recepción)
- Identificación de las obras pendientes de ejecutar
- Clasificación de las actuaciones según su idoneidad de ejecución
- Estado actual de las obras recibidas
- Descripción de las obras que se necesita ejecutar para la terminación de la urbanización. Incluyendo las reparaciones de las obras ejecutadas.
- Valoración de las obras
- Medición y presupuesto
- Documentación gráfica descriptiva de las actuaciones (Planos)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Dada la brevedad del plazo motivada por el carácter urgente de los trabajos que se encargan, el personal técnico de URBAMUSA quedará facultado para el examen de los expedientes, documentación necesaria y proyectos correspondientes en las oficinas del Servicio Administrativo de Gestión.

Asimismo, por idénticas razones, el Técnico municipal supervisor de los trabajos colaborará en la dirección e instrucciones necesarias periódicas a dicho personal que resulten fundamentales para agilizar la finalización de dichos trabajos, manteniendo comunicación diaria, de manera que cuando se envíen los borradores de las memorias valoradas estas sean revisadas e informadas en el plazo de 3 días.

2.-Inicio y plazo de la actuación.

El plazo para presentar los trabajos objeto del presente encargo será a una fecha concreta, el 30 de noviembre de 2020. La presentación formal de los trabajos deberá llevar anexo el informe final de supervisión y adecuación del Técnico municipal supervisor de la actuación.

Dada la urgencia de la actuación no podrá solicitarse una prórroga del plazo señalado.

3.-Modificación.

Los trabajos objeto del actual encargo se desarrollarán conforme a las prescripciones contenidas en el presente acuerdo.

Cualquier modificación deberá valorarse por el Técnico Supervisor y tramitarse conforme al mismo procedimiento previsto para su aprobación, siempre teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la urgencia de la actuación y plazo final para la finalización.

4.-Responsable del encargo.

La supervisión municipal del encargo corresponde al Técnico del Departamento de Ingeniería Civil D. Pablo Marín Noriega, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Sus funciones serán las de seguimiento y control del encargo así como la comprobación y cumplimiento de los requerimientos del mismo conforme a las disposiciones que le son de aplicación.

El Supervisor asumirá las siguientes funciones:

- a) Realizar el seguimiento y control de los trabajos objeto de este encargo, así como el cumplimiento de sus requerimientos técnicos.
- b) Promover la coordinación necesaria entre Ayuntamiento y URBAMUSA en el desarrollo del encargo.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



- c) Emitir el informe final de supervisión que deberá anexarse a las Memorias para su presentación antes de la fecha final indicada.

La responsabilidad administrativa corresponderá al Servicio Administrativo de Gestión, bajo el impulso y coordinación de la Dirección de Área de Urbanismo.

5.-Subcontratación.

Según justificación de URBAMUSA se requiere contratar prestación para el desarrollo de los trabajos objeto de encargo, pero no en porcentaje superior al 30 por ciento del total.

6.-Importe y retribución.

El importe máximo total de los trabajos objeto del encargo será de **191.623,13 €**, y no estará sujeto a IVA conforme a lo señalado en el art. 7.8º.C) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el importe máximo desglosado por sectores o Unidades de Actuación el especificado a continuación:

UA/SECTORES		PEM – ESTIMACIÓN MÁXIMA	HONORARIOS ESTIMADOS MÁXIMOS MEMORIAS
Algezares	La Rosaleda, Algezares	4.368.607,98 €	19.658,74 €
Alquerías	ED Alquerías Sur, UE IV	30.629,13 €	1.000,00 €
Alquerías	UE Aq-1.1, en Alquerías	152.659,28 €	1.000,00 €
Avilese	ZU-SP-JA5 Hacienda Ochando	3.985.694,48 €	17.935,63 €
Casillas	UM-039, UA IV, ED Casillas	116.142,64 €	1.000,00 €
Casillas	UA-946 (IX)	21.228,03 €	1.000,00 €
Churra	ZB-SD-Ch7, UA Única, Nueva Condomina,	5.075.156,87 €	22.838,21 €
Espinardo	El Tiro, en Espinardo	1.863.923,35 €	8.387,66 €
Espinardo	NP-IIA, Agridulce, en Espinardo	766.882,20 €	3.450,97 €
Espinardo	ZA-ED3, UA 1ª, Joven Futura, Espinardo *	5.895.073,62 €	10.000,00 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



Espinardo	PP ZB-ED2	332.908,61 €	1.498,09 €
Gea y Truyols	UA II ZU- SP-GT15 3 molinos	4.755.040,42 €	21.397,68 €
Gea y Truyols	ZU-SP-GT11, Tercia Real, Gea y Truyols	691.314,75 €	3.110,92 €
Gea y Truyols	UA I, PP ZU-SP-GT4	149.322,22 €	1.000,00 €
Gea y Truyols	UA-093 La Tercia	207.833,59 €	1.000,00 €
La Alberca	ED UD AB1	176.194,57 €	1.000,00 €
La Ñora	ZM-Ñr1, UA 1ª, La Ñora	1.623.329,20 €	7.304,98 €
Los Dolores	UE DR5, Los Dolores	253.976,54 €	1.142,89 €
Los Ramos	UD-RM1 Los Ramos	103.346,89 €	1.000,00 €
Murcia	ED C-7, UE VII, de Murcia	1.248.172,98 €	5.616,78 €
Murcia	PE SZ-1 UA1 **	160.238,95 €	1.000,00 €
Sucina	PP ZU-SF-SN5 (Peraleja Golf) **	1.789.334,88 €	8.052,01 €
Puebla de Soto	UE-PS4 Puebla de Soto	13.595,27 €	1.000,00 €
Puente Tocinos	ED Puente Tocinos, UE II	266.481,30 €	1.199,17 €
Rincón de Seca	UE RS.1, Rincón de Seca	246.404,56 €	1.108,82 €
San José de la Vega	ZM-Sj1, UAIII, San José de la Vega***	953.161,03 €	4.289,22 €
Sangonera la Verde	PP Frondoso Valley, Fase I, Sector B, PP Modificado de Torreguil	392.641,97 €	1.766,89 €
Santo Ángel	PP ZM-SA1	225.233,66 €	1.013,55 €
Sucina	ZU-SF-JA2, El Escobar, Sucina **	6.634.907,71 €	29.857,08 €
Sucina	PERI UE SN1	180.340,67 €	1.000,00 €
Zarandona	ED Los Geranios de Zarandona	185.336,67 €	1.000,00 €
Zarandona	ZM-Zn-3 UA6,	733.756,25 €	3.301,90 €

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA MARIA FUENTES GARCIA, a 30 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



	Zarandona		
Zarandona	ZM-Zn-3 Zarandona	UA7,	1.487.099,82 € 6.691,95 €
Totales			42.865.114,03 € 191.623,13 €

URBAMUSA presentará factura del importe correspondiente, ajustado en función del Presupuesto de ejecución Material de las obras definidas finalmente en las Memorias, y sin sujeción al IVA, debiendo haberse acompañado previamente las Memorias finalizadas de informe de conformidad del Técnico supervisor. El no acompañamiento de dicho informe de conformidad determinará el rechazo de la factura por el servicio gestor.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de **191.623,13€** con cargo a la AD PREVIA con número de operación 920200032215, informada favorable por la Intervención General, y efectuada sobre las aplicación presupuestaria 2020-004-1510-83004.

Cuarto: El presente encargo será objeto de publicación en el perfil del contratante conforme lo dispuesto en el artículo 63.6. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la dación de cuentas a los órganos de gobierno societarios conforme a las disposiciones legales que resulten de aplicación en lo relativo a su funcionamiento.

Asimismo el medio propio URBAMUSA se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, teniendo la consideración de encargado del tratamiento en relación con los datos personales contenidos en los expedientes cuya tramitación es objeto de esta encomienda, conforme al artículo 33 de la mencionada Ley.

Quinto: El presente acuerdo de encargo pondrá fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial potestativo en materia de contratación en los supuestos previstos o de ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de quince días hábiles y dos meses, respectivamente, contados desde el día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Notifíquese a URBAMUSA haciéndole saber que dicha notificación supondrá la formalización del encargo y orden de inicio de los trabajos comprendidos en el mismo y vendrá obligada a su ejecución en los términos previstos, sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior. Comuníquese al Técnico Supervisor del encargo."

El presente acuerdo de encargo pondrá fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2.e) de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial potestativo en materia de contratación en los supuestos

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO, JUANA MARIA FUENTES GARCIA, a 30 de Octubre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F: P-3003000-A)



previstos o de ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de quince días hábiles y dos meses, respectivamente, contados desde el día siguiente al de su publicación en el perfil del contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación supondrá la formalización del encargo y orden de inicio de los trabajos comprendidos en el mismo y vendrá obligada a su ejecución en los términos previstos, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

LA DIRECTORA DE ÁREA DE URBANISMO
(documento firmado electrónicamente)